

Jueves, 9 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

ANUNCIO. Modificación del puesto de secretaría-intervención a efectos de la inclusión de méritos específicos para el concurso ordinario.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo (extracto):

Modificación del puesto de Secretaría-Intervención a efectos de la inclusión de méritos específicos para el concurso ordinario.

Tras la intervención de todos los grupos políticos se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor del reconocimiento de los méritos específicos propuestos: Siete, los/as de todos/as los/as ediles presentes.

Se aprobó por unanimidad de los/as miembros presentes la modificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Navas del Madroño a los efectos del reconocimiento del siguiente baremo de méritos específicos para dicho puesto:

1. Experiencia: 0,75 puntos.

- Por la experiencia profesional en Grupos de Acción Local en las funciones de Responsable Administrativo Financiero, para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, durante un periodo mínimo de 30 meses: 0,60 puntos.

- Por servicios prestados en el desempeño puesto/s de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala secretaría intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que, durante los servicios del/a funcionario/a, hayan sido titulares de residencias/as de mayores y hayan realizado gestión del/as misma/as, en régimen de gestión directa por la propia entidad local según artículo 85.2. A) a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. No se valorará resto de formas de gestión



Jueves, 9 de febrero de 2023

del citado artículo 85 (organismo autónomo local, entidad pública empresarial local, sociedad mercantil local o gestión indirecta; durante un periodo mínimo de 5 años: 0,15 puntos.

2. Formación: 0,75 puntos.

- Por estar en posesión de un segundo título académico de grado, licenciatura o diplomatura en derecho, ciencias económicas, gestión y administración pública o administración y dirección de empresas: 0,25 puntos.

Es necesario para tener una amplia visión, competencias y aptitudes para llevar a cabo el proyecto para la creación de una tesorería adaptada a los nuevos tiempos y a las diversas tareas a desempeñar en un puesto ambivalente y que requiere una fuerte adaptabilidad.

Por cursos recibidos por Administraciones o Instituciones públicas sobre materias o disciplinas que a continuación se relacionan, hasta un máximo de 0,50 puntos. La valoración de los cursos se efectuará como sigue:

- a) Cursos sobre Capacitación para miembros de órganos técnicos de selección, con una duración mínima de 50 horas: 0,10 puntos.
- b) Curso sobre situaciones administrativas de los/as empleados/as públicos/as locales con una duración mínima de 50 horas: 0,10 puntos.
- c) Curso sobre el accidente de trabajo y la enfermedad profesional en el ámbito de la admón. Local, con una duración mínima de 50 horas: 0,10 puntos.
- d) Curso sobre acceso, provisión y pérdida de la condición de empleados/as públicos/as, con una duración mínima de 30 horas: 0,05 puntos.
- e) Curso sobre Nextgeneration EU: Gestión de Proyectos Europeos, con una duración mínima de 20 horas: 0,05 puntos.
- f) Curso sobre responsabilidad patrimonial en la administración local, con una duración mínima de 50 horas: 0,10 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de mencionada modificación.



Jueves, 9 de febrero de 2023

Navas del Madroño, 3 de febrero de 2023

Manuel Mirón Macías

ALCALDE - PRESIDENTE

